



Teiote maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

pecuniario de Pensiliv y Parad, arriende á treinta y
nueve mil, ciento quarenta y tres reales, y tres maravedis.
Con lo demás que contiene de que se hizo relaxion, y la Ciu.
en su inteliencia. Acordó se pague esta Cantidad del
Arvicio destinado en los plazos de Nuany y Navias
Acuyo efecto se pare á la Junta de Propios y Arvicio
para que providencie lo conveniente.

Se admita la Carta de
Examen de Carpintero
del Pedro Morales
En vista de Informe dado por los señores D.
Salvador Vinaderi Moraton, D.
D. Sico. Carrascosa
y D. Sico. Carrascosa
Quada sobre la Carta de Examen de Carpintero, en favor
de Pedro Morales; En que expresan seg con arreglo
á la R. Orden de V. M. de veinte y quatro de Marzo de
mil setecientos y setenta y siete, se debe incorporar en el
Premio de los desta Ciudad, segun se manda en aquella
R. determinacion. Acuerda q. se cumpla lo
della y para lo qual se requiere q. se prebiene reincon
por el refrendo y se le admita como tal. Maestros.
Copia de la Carta de la Ciudad de Orizuela de
Carta de Orizuela. Seinte y dos del conxte sobre haberse vacado en
Abata de Abato de Carnes; Por lo q. se esperaba de